## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## **COMUNICACIONES OFICIALES**

PERIODO LEGISLATIVO	<b>2004</b>
TA N° 335/04 ADJUNTANDO LEY	Y PROVINCIAL N°
16/12/2004	
СВ	
	TA N° 335/04 ADJUNTANDO LEY

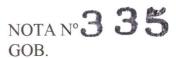




#### Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina





USHUAIA, -3 DIC. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 647, promulgada por Decreto Provincial N° 4670 /04, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida

AGREGADO: lo indicado en el texto

consideración.

A

Mario Jorge Colazo

GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida a lalas del Atléntico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Hugo Omar COCCARO S/D

# Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo



USHUAIA, -3 DIC. 2004

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 6 47

, Comuniquese, dése

al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

4670/04

G. T. F.

Prof. Walter S. D'ANGELO . Ministro de Educación y Cultura Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antàrtida e islas del Atléntico Sur

GILBERTO E. LAS CASAS arector General de Despacho

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 28 de septiembre como "Jornada reflexiva de convivencia escolar".

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación dispondrá que cada 28 de septiembre se lleve a cabo en todas las escuelas de la Provincia, en todos sus niveles, una jornada de reflexión, concientización y debate sobre la problemática vincular en la familia en general y en particular en el adolescente de Tierra del Fuego, debiendo adecuarse los contenidos a los diferentes niveles.

Artículo 4º.- Comuníquese copia certificada de la presente al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

RAFAEL JESUS CORTES Secretario Legislativo

Poder Legislativo

HUGO OMAR COCCARO
Vicegoberrador
Presidente Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº 6 47

USHUAIA - 3 DIC. 2004

es copia fiel del original

GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho

s Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"